

L.Z.L.

ABO. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR **TELEFONO: 960-885**



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA BEGRACAR CIA. LTDA.-
INTERVINIENTES: LOS SEÑORES JORGE
WASHINGTON GRANDA CRUZ, HOMERO
ROMAN CARRASCO MARIN, LUIS AMABLE
BERECHE BECERRA, ALEX VOLTAIRE
GOROTIZA GOROSTIZA; Y LA ASOCIACIÓN
DE TRABAJADORES DE MUELLE "7 DE
SEPTIEMBRE".-
CUANTÍA: \$ 320.00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Miércoles Cinco de Febrero de Dos Mil Tres, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una parte: los señores **JORGE WASHINGTON GRANDA CRUZ**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, **HOMERO ROMAN CARRASCO MARIN**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, **LUIS AMABLE BERECHE BECERRA**, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de nacionalidad ecuatoriana y **ALEX VOLTAIRE GOROTIZA GOROSTIZA**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; como **CEDENTES-VENDEDORES**; y, por otra parte, el señor **LUIS AMABLE BERECHE BECERRA** en representación de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE**

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
CANTÓN MACHALA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 **MUELLE "7 DE SEPTIEMBRE"**, de nacionalidad ecuatoriana,
2 con domicilio en la ciudad de El Guabo; como **CESIONARIO-**
3 **COMPRADOR**. Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes
5 de conocer en este acto doy fe y me presentan para que
6 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
7 detalla así:- **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **CESIÓN Y**
9 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la
10 Compañía denominada **BEGRACAR C. LTDA.**, al tenor de las
11 siguientes cláusulas:- **PRIMERA OTORGANTES**.- Interviene en
12 la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y
13 por sus propios derechos, los señores **JORGE WASHINGTON**
14 **GRANDA CRUZ**, de estado civil soltero, de ocupación
15 estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, **HOMERO ROMAN**
16 **CARRASCO MARIN**, de estado civil soltero, de ocupación
17 estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, **LUIS AMABLE**
18 **BERECHE BECERRA**, de estado civil soltero, de ocupación
19 comerciante, de nacionalidad ecuatoriana y **ALEX VOLTAIRE**
20 **GOROTIZA GOROSTIZA**, de estado civil soltero, de ocupación
21 estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; como **CEDENTES-**
22 **VENDEDORES**; y, por otra parte, el señor **LUIS AMABLE**
23 **BERECHE BECERRA** en representación de la **ASOCIACIÓN**
24 **DE TRABAJADORES DE MUELLE "7 DE SEPTIEMBRE"**, de
25 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de El Guabo;
26 como **CESIONARIO-COMPRADOR**.- **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES**.- 1) Mediante Escritura Pública autorizada por
28 el Notario Sexto del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea,

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO

SEXTO

MACHALA - EL ORÓ - ECUADOR

TELEFONO: 960-355

1 el veintisiete de noviembre de dos mil dos, se constituyó la
2 Compañía denominada **BEGRACAR C. LTDA.**- 2) La Junta
3 Universal de Socios de **BEGRACAR C. LTDA.**, celebrada el día
4 28 de enero de dos mil tres acordó por unanimidad de votos
5 autorizar a los socios señores **JORGE WASHINGTON**
6 **GRANDA CRUZ, HOMERO ROMAN CARRASCO MARIN,**
7 **LUIS AMABLE BERECHÉ BECERRA y ALEX VOLTAIRE**
8 **GOROTIZA GOROTIZA**, para que ceda ochenta participaciones
9 de cada uno de ellos a favor de la **ASOCIACIÓN DE**
10 **TRABAJADORES DE MUELLE "7 DE SEPTIEMBRE". -**
11 **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
12 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados en la
13 cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública, los
14 señores **JORGE WASHINGTON GRANDA CRUZ, HOMERO**
15 **ROMAN CARRASCO MARIN, LUIS AMABLE BERECHÉ**
16 **BECERRA y ALEX VOLTAIRE GOROTIZA GOROTIZA,**
17 tienen a bien ceder y transferir, ochenta (80), ochenta (80),
18 ochenta (80) y ochenta (80) participaciones, en su orden
19 respectivo, de un dólar cada una, a favor de **ASOCIACIÓN DE**
20 **TRABAJADORES DE MUELLE "7 DE SEPTIEMBRE". -**
21 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que paga el **CESIONARIO-**
22 **COMPRADOR** a cada uno de los **CEDENTES-VENDEDORES,**
23 es el de **OCHENTA/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA\$ 80.00)** al señor Jorge
25 Washington Granda Cruz; **OCHENTA/100 DOLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA\$ 80.00)** al
27 señor Homero Roman Carrasco Marin; **OCHENTA/100**
28 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO

SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-555

1 (USA\$ 80.00) al señor Luis Amable Bereche Becerra y
2 OCHENTA/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 NORTEAMERICA (USA\$ 80.00) al señor Alex Voltaire Gorotiza
4 Gorostiza, por las participaciones por ellos adquiridas, recibiendo
5 los **CEDENTES-VENDEDORES** el pago en dinero en efectivo y
6 en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por
7 ningún concepto; asumiendo y subrogándose el **CESIONARIO-**
8 **COMPRADOR** los derechos y obligaciones para con la
9 Compañía, en proporción a las participaciones cedidas.-
10 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes declaran
11 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
12 contenido, quedando autorizado el **CESIONARIO-COMPRADOR**
13 a solicitar la inscripción de esta Escritura.- **SEXTA.-**
14 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Agregue usted señor Notario
15 los siguientes documentos habilitantes: UNO) Nombramiento del
16 Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil. DOS)
17 Copia certificada del Acta de Junta Universal de socios de la
18 compañía y Representante Legal de BEGRACAR C: LTDA.,
19 celebrada el día veintiuno de enero de dos mil tres. Agregue
20 Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la
21 perfecta validez del instrumento público.- f) **ABOGADO**
22 **JORGE SIGÜENZA GUADALUPE**, matricula número ciento
23 sesenta y uno, del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura
25 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
26 observaron los preceptos legales que el caso requiere
27 y leída que les fue a los comparecientes el presente
28 título íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
BEGRACAR C. LTDA. CELEBRADA 28 DE ENERO DEL
DOS MIL TRES.**-----

En la ciudad de El Guabo a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres siendo las nueve horas con quince minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Barrio 20 de Enero, Vía La Bocatoma número 09-62 de esta ciudad, reunidos que se encuentran los accionistas de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta Universal de socios, al amparo de lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente de la Compañía señor Jorge Washington Granda Cruz, solicita que el Gerente-Secretario, señor Luis Amable Bereche Becerra, forme lista de los accionistas presentes, resultando que concurren:-

- 1.- Jorge Washington Granda Cruz, propietario cien (100) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$ 1.00) cada una;-----
- 2.- Luis Amable Bereche Becerra, propietario cien (100) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$ 1.00) cada una;-----
- 3.- Homero Román Carrasco Marin, propietario cien (100) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$ 1.00) cada una;-----
- 4.- Alex Voltaire Gorotiza Gorostiza, propietario cien (100) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$ 1.00) cada una;-----

Los cuales constituyen el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Comprobado el quórum legal, que en este caso tiene la presencia total del capital. El Presidente declara formalmente y legalmente instalada la Junta e insinúa a los señores accionistas elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta, por unanimidad acuerda y acepta tratar los siguientes puntos:

1. Autorización al socio señor Alex Voltaire Gorotiza Gorostiza para que ceda ochenta participaciones.-----

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO CIVIL
MACEO

- Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

100

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice, Autorización al socio señor Luis Amable Bereche Becerra para que ceda ochenta participaciones. El socio señor Luis Amable Bereche Becerra manifiesta a la Sala que es de su interés el proceder a la cesión de ochenta participaciones, las mismas que mantiene en el capital de la Compañía, a los socios que tengan interés en adquirirlas, de no ser así pide se le autorice a cederlas a la Asociación de Trabajadores de Muelle " 7 de Septiembre", la cual ha manifestado interés en adquirirlas. La Sala delibera sobre la propuesta hecha por el nombrado socio, y luego de darse diversos criterios sobre la misma, resuelve con el voto unánime del capital social de la

compañía, autorizar al socio señor Luis Amable Bereche Becerra para que proceda a ceder ochenta participaciones a favor de los socios que tengan interés en adquirirlas y de no existir tal interés, en adquirirlas, queda autorizado para cederlas a favor de la Asociación de Trabajadores de Muelle "7 de Septiembre". El señor Presidente solicita a los socios concurrentes se pronuncien sobre la adquisición de las participaciones de propiedad del socio antes mencionado las mismas que han sido puestas por éste a su disposición, ante lo cual los socios señores Jorge Washington Granda Cruz, Alex Voltaire Gorotiza Gorostiza, Homero Román Carrasco Marín, manifiestan no tener interés en adquirirlas, quedando autorizado, de esta manera el señor Luis Amable Bereche Becerra, a ceder ochenta participaciones, debiendo cumplirse con los trámites legales respectivos para tal efecto.-----

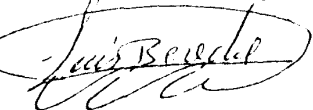
AB LUIS Z. L. NO LARREA

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del tercer punto del orden del día que dice Autorización al socio señor Jorge Washington Granda Cruz para que ceda ochenta participaciones. El socio señor Jorge Washington Granda Cruz manifiesta a la Sala que es de su interés el proceder a la cesión de ochenta participaciones, las mismas que mantiene en el capital de la Compañía, a los socios que tengan interés en adquirirlas, de no ser así pide se le autorice a cederlas a la Asociación de Trabajadores de Muelle "7 de Septiembre", la cual ha manifestado interés en adquirirlas. La Sala delibera sobre la propuesta hecha por el nombrado socio, y luego de darse diversos criterios sobre la misma, resuelve con el voto unánime del capital social de la compañía, autorizar al socio señor Jorge Washington Granda Cruz para que proceda a ceder ochenta participaciones a favor de los socios que tengan interés en adquirirlas y de no existir tal interés, en adquirirlas, queda autorizado para cederlas a favor de la Asociación de Trabajadores de Muelle "7 de Septiembre". El señor Presidente solicita a los socios concurrentes se pronuncien sobre la adquisición de las participaciones de propiedad del socio antes mencionado las mismas que han sido puestas por éste a su disposición, ante lo cual los socios señores Luis Amable Bereche Becerra, Alex Voltaire Gorotiza Gorostiza, Homero Román Carrasco Marín, manifiestan no tener interés en adquirirlas, quedando autorizado, de esta manera el señor Jorge Washington Granda Cruz, a ceder ochenta participaciones, debiendo cumplirse con los trámites legales respectivos para tal efecto.-----

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del cuarto punto del orden del día que dice Autorización al socio señor Homero Román Carrasco Marín para que ceda ochenta participaciones. El socio señor Homero Román Carrasco Marín manifiesta a la Sala que es de su interés el proceder a la cesión de ochenta participaciones, las mismas que mantiene en el capital de

la Compañía, a los socios que tengan interés en adquirirlas, de no ser así pide se le autorice a cederlas a la Asociación de Trabajadores de Muelle " 7 de Septiembre", la cual ha manifestado interés en adquirirlas. La Sala delibera sobre la propuesta hecha por el nombrado socio, y luego de darse diversos criterios sobre la misma, resuelve con el voto unánime del capital social de la compañía, autorizar al socio señor Homero Román Carrasco Marin para que proceda a ceder ochenta participaciones a favor de los socios que tengan interés en adquirirlas y de no existir tal interés, en adquirirlas, queda autorizado para cederlas a favor de la Asociación de Trabajadores de Muelle "7 de Septiembre". El señor Presidente solicita a los socios concurrentes se pronuncien sobre la adquisición de las participaciones de propiedad del socio antes mencionado las mismas que han sido puestas por éste a su disposición, ante lo cual los socios señores Luis Amable Bereche Becerra, Alex Voltaire Gorotiza Gorostiza, Jorge Washington Granda Cruz, manifiestan no tener interés en adquirirlas, quedando autorizado, de esta manera el señor Homero Román Carrasco Marin, a ceder ochenta participaciones, debiendo cumplirse con los trámites legales respectivos para tal efecto. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de votos del capital se reinstala la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes quienes las firman en unidad de acto con el Presidente y el Gerente-Secretario que actuó y certifica, levantándose la reunión a las once horas treinta minutos. f) Sr. Jorge Granda Cruz.- Presidente. f) Sr. Luis Bereche Becerra Gerente- Secretario que certifica. f) Sr. Homero Carrasco Marin Socio. f) Sr. Alex Gorotiza Gorostiza Socio.-

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de BEGRACAR C. LTDA., al cual me remito, en caso necesario. El Cuabo, 28 de enero de 2003.



f) Sr. Luis Bereche Becerra.
GERENTE- SECRETARIO.

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SUPLENTE SEXTO

El Guabo, 10 de diciembre de 2002.

BEGRACAR C. LTDA.

OFCEB-00-001

Se,

Luis Amable Berceche Becerra,
Ciudad.

Le comunico que de acuerdo a la disposición CUARTA: CLASIFICA TRANSITORIA, de la Escritura Publica de la Compañia Limitada BEGRACAR C. LTDA., publicada el día 5 de diciembre de dos mil dos se procedió a designar a usted como Gerente General de BEGRACAR C. LTDA., debiéndose otorgársele el respectivo nombramiento. La Compañia BEGRACAR C. LTDA., fue constituida el veintidós de Noviembre de 2002, mediante Escritura Publica celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Machala, y aprobada por la Intendencia de Compañías, del Cantón Machala, mediante Resolución No. 02.M.DIC. 0602 del día tres de Diciembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo, el día 10 de diciembre de 2002, en el Libro Mercantil con el número 26, en el Libro Repertorio con el número 1571.

En su condición de GERENTE GENERAL, tendrá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la misma, por un lapso de cinco años.

En tal virtud tengo a usted el presente documento como suficiente prueba del NOMBRAMIENTO otorgado por la misma. Dignese manifestar su aceptación.

Atentamente,

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO
MACHALA

Yo, LUIS AMABLE BERCECHE BECERRA, tengo a bien manifestar que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañia BEGRACAR C. LTDA., por la misma, en posesión de este cargo.

LUIS AMABLE BERCECHE BECERRA
GERENTE GENERAL
C.C. 9.999.999.999

TIFICO: Que el presente Nombramiento de Gerente General de la
Compañía Limitada BEGRACAR C. LTDA., queda debidamente inscrita
en el Registro Mercantil con el Nro. 27 y anotado en el Libro Repertorio
con el Nro. 1382, con fecha de hoy.-----

El Guabo, 11 de Diciembre del 2002


Abgdo. Marco Zambrano Zambrano
Registrador de la Propiedad Interina.




AP. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOT. DE REGISTRO MERCANTIL

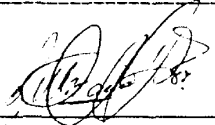
L.Z.L.

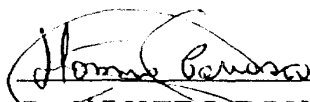
-seis-

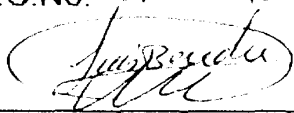
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

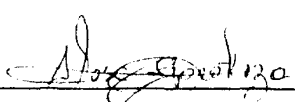
TELEFONO: 960-885

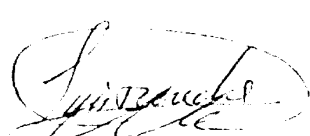
1 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
2 fe. _____

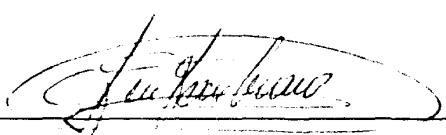
3 
4 _____
5 **Sr. JORGE WASHINGTON GRANDA CRUZ**
6 C.C.No. 0701582926

7 
8 _____
9 **Sr. HOMERO ROMAN CARRASCO MARIN**
10 C.C.No. 070186842-4

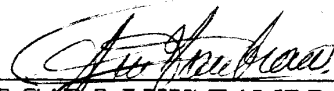
11 
12 _____
13 **Sr. LUIS AMABLE BERECHÉ BECERRA**
14 C.C.No. 070316681-9

15 
16 _____
17 **Sr. ALEX VOLTAIRE GOROTIZA GOROSTIZA**
18 C.C.No. 0702534074

19 
20 _____
21 **Sr. LUIS AMABLE BERECHÉ BECERRA**
22 **REPRESENTA DE LA ASOCIACIÓN DE**
23 **TRABAJADORES DE MUELLE "7 DE SEPTIEMBRE"**
24 C.C.No. 070316681-9

25
26
27 
28 _____
Ab. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello firmo y rubrico en los mismos lugar
y fecha de su celebración.*****


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente escritura de Cesión y Transferencia de
Particiones Sociales de la Compañía denominada BEGRACAR Cía.
Ltda., queda debidamente inscrita en el Libro Mercantil con el Nro. 6 y
anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 158, con fecha de hoy.-----

El Guabo, 10 de Febrero del 2003

